LISTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS PREVIOS A LA SUSCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES Y/O ADICIONALES CONTRACTUALES
GJU-ADQ-FO-10, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONTRATISTA	**IMPORCLINICOS LTDA..**		
OBJETO DEL CONTRATO	ACTA No. 1 PRÓRROGA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 542 DE 2025 con IMPORCLINICOS LTDA.., cuyo objeto es el **"COMPRAVENTA DE DERMÁTOMOS Y ENMALLADOR PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA ESE UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**		
VALOR DE LA ADICIÓN	**N/A**	**PLAZO**	**DEL 01 AL 30 DE ENERO DE 2026**
ABOGADO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN	**ANDRÉS EDUARDO VEGA**		

N°	REQUISITOS	CUMPLE		FOLIO	NO APLICA	OBSERVACIONES
		Si	No			
1	Formato Necesidad de Elaboración de Estudios Previos (GJU-ADQ-FO-03)	X				
2	Certificado de inscripción en la oficina de desarrollo institucional (para recursos de inversión) y/o Plan de Compras, de requerirse				X	
3	Estudio de mercados o justificación del presupuesto oficial (estudio previo o anexo).				X	
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.				X	
5	Certificado de Cámara de Comercio (existencia y representación legal/ Registro mercantil)	X				
6	Facultades para contratar (Cámara de Comercio o documento anexo)				X	
7	Fotocopia cédula de ciudadanía	X				
8	Fotocopia RUT	X				
9	Certificado de antecedentes judiciales	X				
10	Certificado de antecedentes disciplinarios	X				
11	Certificado de antecedentes fiscales	X				
12	Certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	X				
13	Certificado de no estar incurso en inhabilidades por delitos sexuales	X				
14	Certificado de no estar incurso en inhabilidad y/o incompatibilidad	X				Reposa con el contrato original
15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X				
16	Paz y salvo Parafiscales	X				

Otros Documentos:

Se verificó el cumplimiento de cada uno de los requisitos anteriores.

Andres Vega

ANDRÉS EDUARDO VEGA
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Fecha	31/12/2025	RQ 996 31/12/2025
Unidad Gestora	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Descripción Necesidad	Con el fin de dar cumplimiento al propósito misional de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, y en concordancia con el marco legal vigente, se hace necesario garantizar la continuidad en la contratación del servicio de COMPRAVENTA DE DERMATOMOS Y ENMALLADOR PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA ESE UNIVERSITARIO DE SANTANDER. La necesidad de la prórroga se origina debido a demoras en los tiempos de importación de la tecnología, situación que ha impedido el cumplimiento de los plazos de entrega del equipo por parte del distribuidor, conforme a lo establecido en las cláusulas del Contrato No. 542 de 2025, suscrito entre la E.S.E. HUS y el contratista responsable. La presente solicitud se fundamenta en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUS, así como en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual compila y simplifica la normatividad vigente en el sector. Adicionalmente, se dará cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 4725 de 2005, particularmente en su Artículo 35, el cual establece los requerimientos generales para los equipos biomédicos de tecnología controlada. En este sentido, se reitera la importancia de garantizar que la adquisición e instalación del dermatómos que cumpla con todos los estándares técnicos, de calidad y normativos exigidos por la legislación vigente.	
Justificación	El Contrato No. 542 de 2025 tiene por objeto la COMPRAVENTA DE DERMATOMOS Y ENMALLADOR PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA ESE UNIVERSITARIO DE SANTANDER. El contrato fue suscrito con fecha de inicio el 30 de diciembre de 2025 y fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025. No obstante, dadas las circunstancias previamente mencionadas, se hace indispensable extender su vigencia hasta el 30 de marzo de 2025, con el fin de permitir el cumplimiento integral del objeto contractual, sin afectar la operatividad ni la prestación de los servicios ofrecidos por la institución. La necesidad de la prórroga se fundamenta en la solicitud presentada por escrito el 31 de diciembre de 2025 por el contratista IMPORCLÍNICOS, en la cual se informa que, por causas atribuibles al proveedor del equipo, la entrega de los dermátomos se realizará el 30 de enero de 2026. Así mismo, el contratista manifiesta que la ampliación del plazo resulta necesaria para garantizar un adecuado proceso de recepción, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos. Es importante precisar que, a la fecha, el contrato no presenta ejecución presupuestal, dado que su objeto corresponde a la adquisición de tres (3) equipos biomédicos bajo la modalidad de compraventa. En consecuencia, y con el fin de asegurar una recepción técnica satisfactoria y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos, se solicita la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de enero de 2026. Esta medida permitirá dar cumplimiento efectivo al objeto contractual, sin comprometer la calidad del servicio ni los procesos técnicos requeridos para la correcta operación del equipo, en plena concordancia con las disposiciones legales y contractuales vigentes.	
Objeto	**ACTA No. 1 PRORROGA AL CONTRATO No. 542 DE 2025 CUYO OBJETO ES COMPRAVENTA DE**	

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

	DERMATOMOS Y ENMALLADOR PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA ESE UNIVERSITARIO DE SANTANDER.		
Especificaciones Técnicas	Se mantiene las obligaciones del contrato primigenio		
Requisitos Técnicos Habilitantes	Se mantiene las obligaciones del contrato primigenio		
Obligaciones	Se mantiene las obligaciones del contrato primigenio		
Plazo	Desde el acta de inicio hasta el 30 de Enero del 2026.	**Lugar de Ejecución**	Bucaramanga, Hospital Universitario de Santander, ubicado en la Carrera 33 número 28-126.
Valor Sugerido	N/A		

OBSERVACIONES: *V.S (Valor Sugerido) de acuerdo con el Plan de Compras e Indicadores Históricos de los anteriores procesos.*

YENNY DANIELA PORRAS USEDA
Profesional Universitario Mantenimiento

Revisó: Yenny Daniela Porras Useda - Profesional Universitario Mantenimiento – ESE HUS
Proyectó: Gabriela Florez Celis - Apoyo Nivel Técnico - Sortesalud

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

Bucaramanga, 31 de diciembre del 2025

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
GERENCIA
Ciudad

REF: SOLICITUD DE PRÓRROGA DE TIEMPO

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar **prórroga en el plazo de entrega** correspondiente al **CONTRATO NO. 542 DE 2025**, cuyo objeto es la **"COMPRAVENTA DE DERMATÓMOS Y ENMALLADOR PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**.

La presente solicitud obedece a que los equipos se encuentran actualmente **en proceso de importación**, razón por la cual el **tiempo máximo estimado de entrega sería el día 30 de enero de 2026**.

Agradecemos de antemano su comprensión y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Atentamente,

IMPORCLINICOS LIMITADA
NIT: 804.015.454-2
NORMA CONSTANZA GARCÍA JIMÉNEZ
C.C. No. 37.559.380 de Bucaramanga
Representante Legal

E-mail: imporclinicosltda@gmail.com
Dirección: CALLE 32 No. 29 41
Contacto: 320 3459376.
Bucaramanga.

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 02/12/2025 - 15:15:51

Recibo No. 12341690, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BLZI2FC814

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	IMPORCLINICOS LIMITADA
Sigla:	No Reportó
Nit:	804015454-2
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-104540-03
Fecha de matrícula:	25 de Junio de 2003
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 32 # 29 - 41 BARRIO LA AURORA
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	imporclinicosltda@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3112068227
Teléfono comercial 2:	3203459376
Teléfono comercial 3:	6077174256
Dirección para notificación judicial:	CALLE 32 # 29 - 41 BARRIO LA AURORA
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	imporclinicosltda@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3112068227
Teléfono para notificación 2:	3203459376
Teléfono para notificación 3:	6077174256

La persona jurídica IMPORCLINICOS LIMITADA NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified

Firma Electrónica

Por Escritura pública No 1374 del 18 de Junio de 2003 de Notaria 08 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de Junio de 2003, con el No 54639 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada IMPORCLINICOS LIMITADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 17 de Junio de 2073.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Que por escritura publica no. 1530 de fecha 2015/08/14 de la notaria 08 de bucaramanga, antes citada, consta: Reforma estatutos, objeto social de la sociedad el cual quedara de la siguiente manera: 1. Compra y venta de equipo medico, quirurgico y odontologico. 2. Compra y venta de equipos y suministros de obstetricia y ginecologia. 3. Compra y venta de accesorios medicos y laboratorio en plastico. 4. Compra y venta de accesorios medicos y laboratorio en caucho. 5. Compra y venta de dispositivos para la curacion de heridas. 6. Compra y venta de dispositivos e insumos medico quirurgicos. 7. Compra y venta de dotaciones medicas en tela, prendas textiles quirurgicas y desechables. 8. Compra, venta y fabricacion de ropa para cama y lenceria en tela y desechable. 9. Compra y venta de articulos ortopedicos, protesis, ortesis y de rehabilitacion. 10. Compra y venta de equipos y suministros ortopedicos en linea blanda para rehabilitacion de pacientes. 11. Compra y venta de equipos, insumos y reactivos para uso en laboratorio clinico y laboratorios de industria alimenticia. 12. Dotacion de equipos y suministros para ambulancias. 13. Compra y venta de carros de ambulancia. 14. Compra y venta de instrumental quirurgico en acero inoxidable. 15. Fabricacion, compra y venta de muebles medicos. 16. Compra y venta de equipos de rescate, seguridad industrial y salud ocupacional. 17. Compra y venta de productos de sacar, inmovilizar y trasladar y resucitar pacientes. 18. Compra y venta de botiquines para vehiculos, empresas e industriales. 19. Compra y venta de equipos y elementos para uso en fisioterapia y recuperacion de pacientes. 20. Fabricacion y comercializacion de productos de uso final. 21. Fabricacion y comercializacion de colchones, colchonetas, somieres. 22. Compra y venta de productos de aseo personal e industrial. 23. Compra y venta de articulis de tocador y cuidado personal. 24. Compra y venta de aparatos de baño domesticos. 25. Compra y venta de equipos para gimnasio y productos para terapia de frio y calor. 26. Servicio de transporte de pacientes con discapacidad medica. 27. Servicio de atencion y prestacion de servicios domiciliarios a pacientes en casa. 28. Compra y venta de sillas de ruedas, sillas neurologicas, muletas, caminadores y ayudas ortopedicas para personas discapacitadas. 29. Compra y venta de elementos de ayuda ergonomicos en salud ocupacional, descansapies, soportes de monitores, pad mouse y apoya muñecas. 30. Alquiler de equipos medicos, muebles medicos y ayudas sanitarias. 31. Compra y venta de medias

antiembolicas y de compresion. 31.Comercio al por mayor de computadores, equipos periféricos y programas de informatica. 32.mantenimiento y calibración de equipos biomédicos (desfibriladores, monitores tensiómetros, balanzas, otros).

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

Prohibiciones: La sociedad no podra constituirse en garante de obligaciones aje nas, ni caucionar o gravar sus bienes por obligaciones distintas a las suyas propias.

CAPITAL

El CAPITAL SOCIAL corresponde a la suma de $1.500.000,00 dividido en 1.500 cuotas con valor nominal de $1.000,00 cada una, distribuido así:

Socios Capitalistas

NORMA CONSTANZA GARCIA JIMENEZ	C.C. 37559380
No de cuotas: 1.100	valor: $1.100.000,00
JOSE SANTIAGO SIERRA GARCIA	C.C. 1005320949
No de cuotas: 200	valor: $200.000,00
GABRIELA SIERRA GARCIA	C.C. 1097491341
No de cuotas: 200	valor: $200.000,00

Responsabilidad de los socios: Se limita al monto de sus aportes

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: El representante legal es el gerente y subgerente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales con las mismas atribuciones de este.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: ". 1. Ejecutar los acuerdos y decisiones de la junta de socios y someter al cumplimiento de los estatutos. 2. Representar a la sociedad como personas juridicas en todos los actos o contratos en que deban intervenir activa o pasivamente. 3. Ejecutar y hacer ejecutar todas las opera ciones comprendidas dentro del objeto social, sin limite en su cuantia. 4. Pre sentar un informe de su gestion a la junta de socios en sus reuniones ordina rias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribucion de utilidades. 5. Constituir apoderados judiciales y delegarles las facultades que sean necesarias y compatibles con su gestion dentro de los limites legales.

6. Celebrar a nombre de la sociedad operaciones de credito. 7. Llevar a cabo to da clase de actos juridicos relacionados con titulos valores. 8. Cuidar la re caudacion, seguridad e inversion de los fondos de las companias. 9. Velar por que todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 10. Nombrar y remover el personal al servicio de la sociedad y senalarles su remune racion, excepto cuando se trate de aquellos que por la ley o por estos estatu tos deban ser designados por la junta de socios. 11. Dirigir la contabilidad, cuidando porque se cumplan las normas legales que la regulan. 12. Convocar a la junta de socios a reuniones ordinarias o extraordinarias. 13. El gerente esta facultado para que use la firma o razon social y represente la sociedad ante cualquier entidad bancaria o comercial, corporaciones, funcionarios o empleados de los ordenes legislativos, ejecutivos, judicial y contencioso en cualquier pe ticion, acto, diligencia o gestion en que la sociedad tenga que intervenir di recta o indirectamente. 14. Las demas que le adscriba la ley,los estatutos y la junta de socios. ".

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 5609 del 01 de Octubre de 2007 de Notaria 03 inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Octubre de 2007 con el No 72520 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	GARCIA JIMENEZ NORMA CONSTANZA.	C.C. 37559380

Por Acta No 0037 del 06 de Diciembre de 2021 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 03 de Marzo de 2022 con el No 196993 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	SIERRA GARCIA JOSE SANTIAGO	C.C. 1005320949

REVISORES FISCALES

Por Acta No 10 del 20 de Diciembre de 2012 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Enero de 2013 con el No 108027 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PLATA PLATA HECTOR	C.C 91478096

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
EP No 5609	de 01/10/2007	Notaria 03 de Bucaramanga	72519 08/10/2007 Libro IX
EP No 03291	de 12/10/2011	Notaria 10 de Bucaramanga	95557 14/10/2011 Libro IX
EP No 1530	de 14/08/2015	Notaria 08 de Bucaramanga	131213 19/08/2015 Libro IX
EP No 511	de 18/02/2022	Notaria 03 de Bucaramanga	196992 03/03/2022 Libro IX
EP No 787	de 11/04/2023	Notaria 08 de Bucaramanga	210340 14/04/2023 Libro IX
EP No 2324	de 27/08/2025	Notaria 03 de Bucaramanga	239137 01/09/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3250.
Actividad secundaria Código CIIU: 4645.
Otras actividades Código CIIU: 4651.
Otras actividades Código CIIU: 4641.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: IMPORCLINICOS
Matricula No: 103219
Fecha de matrícula: 25 de Junio de 2003
Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CL. 32 NO. 32 - 64 LOCAL 13
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: IMPORCLINICOS - MOSTRADOR
Matricula No: 367121
Fecha de matrícula: 15 de Febrero de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 32 # 29 - 41 BARRIO LA AURORA
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $4.963.790.551

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 3250

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2025 - 15:15:51
Recibo No. 12341690, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BLZI2FC814

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 37.559.380



Apellidos
GARCIA JIMENEZ

Nombres
NORMA CONSTANZA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.65

Sexo
F

Fecha de nacimiento
18 MAYO 1978

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
BUCARAMANGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
22 AGO 1996, BUCARAMANGA

Firma

Fecha de expiración
26 JUL 2034

.CO

0514141

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0514141400270O1<<<<<<<<<<<
7805189F3407264COL37559380<<<4
GARCIA<JIMENEZ<<NORMA<CONSTANZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141183861369

(415)7707212489984(8020) 000014118386136 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 5 4 5 4	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IMPORCLINICOS LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 32 29 41 BRR LA AURORA

42. Correo electrónico recepcionfacturaimporclinicos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 0 0 0 2	6 0 7 7 1 7 4 2 5 6	3 2 0 3 4 5 9 3 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	2 0 0 3 0 6 2 5	3 2 5 0	2 0 0 3 0 6 2 5		4 6 4 1	4 6 5 1		4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA JIMENEZ NORMA CONSTANZA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183861369

(415)7707212489984(8020) **000014118386136 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 5 4 5 4	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 3 7 4	1 5 3 0
73. Fecha	2 0 0 3 0 6 1 8	2 0 1 5 0 8 1 4
74. Número de notaría	8	8
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 6 2 5	2 0 1 5 0 8 1 9
77. No. Matrícula mercantil	0 5 1 0 4 5 4 0 0 3	0 5 1 0 4 5 4 0 0 3
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	2 0 0 3 0 6 1 8
81. Hasta	2 0 2 3 0 6 1 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183861369

(415)7707212489984(8020) **000014118386136 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 5 4 5 4	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 7 1 0 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 7 5 5 9 3 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	JIMENEZ	NORMA	CONSTANZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 3 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 5 3 2 0 9 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SIERRA	GARCIA	JOSE	SANTIAGO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183861369

(415)7707212489984(8020) **000014118386136 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 5 4 5 4	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 5 3 2 0 9 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SIERRA	GARCIA	JOSE	SANTIAGO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
375,000	2 5	2 0 2 2 0 2 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 7 5 5 9 3 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	JIMENEZ	NORMA	CONSTANZA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,125,000	7 5	2 0 0 3 0 6 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183861369

(415)7707212489984(8020) **000014118386136 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 5 4 5 4	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 4 7 8 0 9 6		1 0 4 2 5 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PLATA	PLATA	HECTOR	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 1 2 2 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 0 7 9 1 5 2		2 9 3 0 9 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MANRIQUE	RUEDA	JUAN	GABRIEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 9 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183861369

(415)7707212489984(8020) **000014118386136 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 5 4 5 4	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Local o negocio 1 6	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5

162. Nombre del establecimiento: IMPORCLINICOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CL 32 32 64 LC 15 ED RIVIERA PLAZA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 3 2 1 9	2 0 0 3 0 6 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 3 2 2 3 4 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5

162. Nombre del establecimiento: IMPORCLINICOS LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

165. Dirección: CR 7 3 03 CA 1 CON EL ALCAZAR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 1 4 7 8 9	2 0 1 5 0 2 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 3 4 3 4 2 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosmético 4 6 4 5

162. Nombre del establecimiento: IMPORCLINICOS - MOSTRADOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CL 32 28 67 BRR LA AURORA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 6 7 1 2 1	2 0 1 7 0 2 1 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 7 1 7 4 2 5 6	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183861369

(415)7707212489984(8020) **000014118386136 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 5 4 5 4	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5

162. Nombre del establecimiento: IMPORCLINICOS LIMITADA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

165. Dirección: CL 50 27 19

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 3 1 3 2	2 0 1 1 1 2 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 8 0 7 9 9 6 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:03:25 PM horas del 26/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **37559380**

Apellidos y Nombres: **GARCIA JIMENEZ NORMA CONSTANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286959302

PIB
14:54:42

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NORMA CONSTANZA GARCIA JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37559380:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286959050

PIB
14:52:48

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IMPORCLINICOS LIMITADA identificado(a) con NIT número 8040154542:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de diciembre de 2025, a las 14:57:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8040154542
Código de Verificación	804015454225122614570 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de diciembre de 2025, a las 14:57:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37559380
Código de Verificación	37559380251226145759

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/12/2025 03:02:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37559380** y Nombre: **NORMA CONSTANZA GARCIA JIMENEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131008235** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:40:51 horas del 26/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37559380,** Apellidos y Nombres **GARCIA JIMENEZ NORMA CONSTANZA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, con NIT **900006037-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37559380 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/12/2025 03:43 PM

Código Verificación: **NEFL2QDW6B**

Válida hasta: **26/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Bucaramanga, 26 de diciembre del 2025.

A QUIEN CORRESPONDA

El señor **HECTOR PLATA PLATA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.478.096 expedida en la ciudad de Bucaramanga, en su calidad de Revisor Fiscal de **IMPORCLINICOS LTDA** con NIT. 804.015.454 – 2.

CERTIFICA:

Que a la empresa **IMPORCLINICOS LTDA** NIT. 804.015.454 – 2 se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF a la fecha y que durante los últimos seis (6) meses ha cumplido a cabalidad dicha obligación. La empresa ostenta la calidad de exonerada de los aportes a seguridad social en salud, Sena e ICBF, de acuerdo al artículo 114-1 E.T.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

HECTOR PLATA PLATA
C.C. No. 91.478.096 de Bucaramanga
Revisor Fiscal
T.P. No. 104259 - T

ACTA No. 01
PRÓRROGA AL CONTRATO NÚMERO 542 DE 2025

CONTRATISTA: IMPORCLINICOS LTDA.
NIT. 804.015.454-2

Entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" (NIT. 900.006.037-4**) con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada legalmente por **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO** identificado con cédula de ciudadanía número 72.251.369 expedida en Barranquilla, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará **LA ESE HUS,** por una parte, y por la otra, **IMPORCLINICOS LTDA., con NIT. 804.015.454-2,** con domicilio principal en Bucaramanga, representada legalmente por NORMA CONSTANZA GARCÍA BENITEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.559.380 expedida en Bucaramanga; quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA",** manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y por lo tanto declara estar facultada para suscribir la presente **ACTA DE PRÓRROGA** de conformidad con las siguientes consideraciones: **1).** Que la ESE HUS- Hospital Universitario de Santander suscribió el día 30 de diciembre de 2025 el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 542 DE 2025** con **IMPORCLINICOS LTDA.,** cuyo objeto es el **"COMPRAVENTA DE DERMÁTOMOS Y ENMALLADOR PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA ESE UNIVERSITARIO DE SANTANDER",** con plazo de ejecución desde la legalización, es decir desde el 30 de diciembre de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025, por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CINCIENTA PESOS M/CTE ($385.911.050). 2).** Que mediante requerimiento 996 del 31 de diciembre de 2025 el Profesional Universitaria de Mantenimiento de la ESE HUS presenta la necesidad de prorrogar el contrato en mención desde el 1 de enero de 2026 al 30 de enero de 2026, justificándose en que la necesidad de la prórroga se fundamenta en la solicitud presentada por escrito el 31 de diciembre de 2025 por el contratista IMPORCLÍNICOS, en la cual se informa que, por causas atribuibles al proveedor del equipo, le resulta imposible la entrega de los dermátomos en el plazo establecido en el contrato. Así mismo, el contratista manifiesta que la ampliación del plazo resulta necesaria para garantizar un adecuado proceso de recepción, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos. **4).** Que la prórroga mencionada no afecta presupuestalmente el contrato. **5*).*** Que en razón a lo anterior y teniendo en cuenta la descripción de la necesidad contenida en el referido requerimiento, se realiza la presente adición, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PRORROGAR** el plazo estipulado en la CLAUSULA TERCERA – PLAZO. del Contrato de Compraventa No. 542 de 2025, hasta el 30 de enero de 2026**. SEGUNDA. GARANTÍAS** De conformidad con lo establecido en la Nota 1 de la Cláusula **SEPTIMA – GARANTÍAS**, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse o ajustarse las correspondientes garantías. **TERCERA. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá de la aceptación de las partes en la Plataforma SECOP II y para la legalización, la expedición del respectivo Registro Presupuestal junto con la actualización de las garantías que amparan el presente contrato por parte del contratista y su posterior revisión y aprobación de estas por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS. **CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las cláusulas y disposiciones no adicionadas ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos: requerimiento de la oficina gestora, anexo estudios del sector, expediente del contrato inicial, certificado de existencia y representación legal, certificados de inexistencia de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, de delitos sexuales en menores de 18 años y de contravenciones policivas, expedidos por las correspondientes autoridades, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, RUT y certificado de paz y salvo para con el sistema integral de seguridad social. **SEXTA. FIRMA ELECTRÓNICA:** La suscripción de este Acta se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó y acepto transaccionalmente por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS
Aprobó Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández H**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Proyectó Aspectos Jurídicos: **Andrés Eduardo Vega**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS- (Sortesalud)